



INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL

Informe por el cual este Servicio propone al Órgano de Contratación desistir al lote 14 E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN del expediente de contratación XPS0004/2019 “Prestación del servicio de reprografía en los distintos centros de la Universidad de Granada”

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1 de febrero de 2019 se aprueba por Resolución del Rectorado el expediente de contratación XPS0004/2019 “Prestación del servicio de reprografía en los distintos centros de la Universidad de Granada”.

Dicho expediente está dividido en 18 lotes que corresponden cada uno de ellos con un servicio de reprografía ubicado en su correspondiente Centro de la Universidad de Granada. El lote 14 pertenece al servicio de reprografía de la E.T.S. de Ingeniería de Edificación.

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se calcula el Presupuesto Base de Licitación y el Valor Estimado incorporando, entre otros conceptos, el Canon anual a satisfacer por los contratistas a la Universidad de Granada.

Debido a un error material, el Canon Anual que se establece en el Cuadro Resumen del expediente para el lote 14 E.T.S. de Ingeniería de Edificación es de 6.000,00€ cuando debía de haber sido de 3.000,00 €.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

De acuerdo con el artículo 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre de 2017, se podrá adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas. Dicha decisión corresponde al órgano de contratación que inició el procedimiento.

En el punto 152.2 se establece que esta decisión se podrá acordar antes de la formalización del contrato, debiéndose notificar a los candidatos o licitadores según el punto 152.1 de la citada Ley.



CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, este Servicio propondrá al Órgano de Contratación de la Universidad de Granada que se **DESISTA** del lote 14 “E.T.S. de Ingeniería de Edificación” del expediente de contratación XPS0004/2019 “Prestación del servicio de reprografía en los distintos centros de la Universidad de Granada” debido a que el Canon Anual que tiene asignado pone en riesgo la viabilidad del Contrato.